

LEY N'.....

QUE DEROGA LA LEY N'6699/2020 "QUE DISPONE EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS HIGIÉNICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR PANDEMIA DEL COVID.19 O CORONAVIRUS" Y PROHÍBE LA EXIGENCIA DEL PASE SANITARIO  
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Derógase la Ley N' 6699/2020 "QUE DISPONE EL USO OBLIGATORIO DE LAS MASCARILLAS HIGIÉNICAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR PANDEMIA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS".

Artículo 2. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social establecerá los requisitos necesarios para el ingreso al país, como parte de las medidas sanitarias ante el COVID-19, conforme a la situación epidemiológica.

Artículo 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo.